Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Interreg España - Portugal CILIFO
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNIÓN EUROPEA

NET072987: SERVICIO DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ENMARCADA DENTRO DEL PROYECTO CILIFO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....4
3. LUGAR DE EJECUCIÓN....4
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR....5
4.1 CAMPAÑAS ITINERANTES....5
4.2 CAMPAÑA EN ZONA TURÍSTICA....9
4.3 CAMPAÑA PARA LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL....11
4.4. SEMINARIOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERIODISTAS....13
4.5 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA ADMINISTRACIONES LOCALES/GESTORES DEL TERRITORIO....14
4.6 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN ENTORNOS RURALES....15
5. FACTURACIÓN....17
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....17
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....20

1. ANTECEDENTES

La prevención y lucha contra los incendios forestales es uno de los grandes retos de la península Ibérica y los esfuerzos unidos de agentes públicos de ambos lados de la frontera, así como el de la sociedad, son cruciales para abordar conjuntamente estas emergencias. La difícil campaña de incendios forestales de 2017, con terribles consecuencias, especialmente en Portugal, llevó a la Junta de Andalucía a promover la creación del Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra los Incendios Forestales (CILIFO). Dicha propuesta está en marcha dentro de un proyecto POCTEP de cooperación transfronteriza.

En esta misma línea, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que los poderes públicos orientarán sus políticas a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, así como de la riqueza y variedad paisajística de Andalucía, para el disfrute de todos los andaluces y andaluzas y su legado a las generaciones venideras así como también promoverán el desarrollo sostenible, el uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, así como la promoción de la educación ambiental en el conjunto de la población.

Con la creación del CILIFO se pretende unificar protocolos y procedimientos, cubrir la formación y acreditación del personal operativo de extinción de ambos dispositivos, y poner en marcha a medio plazo un Centro Tecnológico referente en la innovación, divulgación, formación y acreditación.

Por esta razón, se han diseñado una serie de Campañas de Sensibilización frente a los incendios forestales para llegar al máximo de población, buscando a los siguientes sectores poblacionales objetivos:

- Sectores de la población que residen o visitan instalaciones o infraestructuras que se pueden ver afectadas por un incendio forestal, especialmente en aquellas zonas de Interfaz Urbano-Forestal.
- Sectores poblacionales que, debido a su actividad profesional, más riesgo tienen de iniciar un incendio forestal, debido a su enclave rural.
- Responsables de administraciones locales, gestores de zonas urbanas en contacto con zona forestal, responsables de instalaciones turísticas en contacto con zona forestal.
- Propietarios, colectividades (Asociaciones de Propietarios/Comunidades de Vecinos), gestores o administradores de urbanizaciones y/o representantes de la propiedad,

gestores de la ordenación del territorio, arquitectos/aparejadores, jardineros/paisajistas y personal de las administraciones competentes en la materia, a escala local y/o provincial, así como sus Asociaciones o Colegios Profesionales

- Periodistas, comunicadores, community managers y profesionales de la comunicación en general para formar en la temática de incendios forestales, dando pautas para que se ofrezca una información veraz y certera a la ciudadanía, haciendo al mismo tiempo una importante labor preventiva.
- Población residente y visitante en el territorio Andaluz y Portugués que se encuentra dentro de un Espacio Natural Protegido, dando información de la riqueza medioambiental de los mismos y las afecciones que puede tener por un incendio forestal, estableciendo pautas, formando e informando acerca de la prevención de incendios forestales en los mismos.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SERVICIO DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ENMARCADA DENTRO DEL PROYECTO CILIFO".

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se define el ámbito Territorial del Proyecto CILIFO como aquellas zonas afectadas por el mismo, en las que se van a realizar las acciones establecidas. Vienen enmarcadas dentro del POCTEP como Área de Cooperación Alentejo-Algarve-Andalucía.

En el territorio transfronterizo hay unos condicionantes fruto de la existencia del límite administrativo entre los estados, que condicionan en gran manera las operaciones y la resolución de la emergencia. En líneas generales, hay identificados condicionantes operacionales, jurídicos, organizativos, de comunicación, de equipamientos, y de personal.

Por ello, muchas acciones del proyecto van encaminadas a mejorar la comunicación y la capacidad de colaboración entre instituciones y autoridades públicas de los territorios implicados en el mismo.

TABLA 74. ÁREA DE COOPERACIÓN ALENTEJO-ALGARVE-HUELVA

Regiones NUTS 2	Espacio de Cooperación NUTS 3	Territorio Adyacente NUTS 3
Alentejo	Baixo Alentejo	Alentejo Central
Algarve	Algarve	
Andalucía	Huelva	Sevilla, Cádiz, Córdoba

No obstante, al ser el Beneficiario Principal el competente según la legislación establecida en la prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía las distintas acciones del CILIFO tendrán repercusión y desarrollo para todas las provincias de Andalucía en aras de seguir una política y unos procedimientos técnicos homogéneos para toda la Comunidad Autónoma.

De esta forma, **se establecen todas las provincias de Andalucía y las Regiones Portuguesas de Algarve y Alentejo** como lugares de ejecución del Servicio objeto de este Pliego según la programación que se haga desde la Coordinación del Proyecto, conjuntamente con la empresa adjudicataria del servicio.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Por parte de La Agencia se determinará un responsable "interlocutor" único que coordinará el Servicio de Campañas y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria.

A las distintas Campañas a realizar por parte de empresa adjudicataria del servicio se establecerá previamente una Programación Espacio – Temporal de las mismas en base a las necesidades definidas desde La Agencia. Se establecerán asimismo previamente los materiales audiovisuales, de difusión, información y formación (a realizar y/o aportar por la empresa adjudicataria) y merchandising (a proporcionar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua) a utilizar en cada una de las Campañas, más allá del material específico que haya que elaborar para cada una, desglosado en su apartado.

A todo aquel material generado para las Campañas se incorporará un etiquetado con la información del proyecto CILIFO y la financiación europea cuyo diseño será proporcionado y supervisado por la Agencia.

Este material elaborado para las Campañas, una vez concluido el contrato objeto de este Pliego, pasará a ser propiedad y gestionado por La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, sin perjuicio de que el logo y/o nombre de la empresa adjudicataria aparezca en el mismo.

Tanto a la programación como al material definitivo (audiovisual y físico) de las Campañas se dará el visto bueno previo por parte del personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la dirección regional del Plan INFOCA.

4.1 CAMPAÑAS ITINERANTES.

Se realizarán actividades (charlas, coloquios, juegos, entrega de información, etc.) en las zonas designadas de forma presencial en la que los técnicos encargados de realizar las actividades estarán en contacto con la población objeto de las campañas. Se utilizarían **dos vehículos tipo furgoneta, adaptados para llevar el material necesario y para poder instalar un stand o similar** para ofrecer la información sin tener que depender de unas instalaciones o edificio.

Se interactuará con la población objetivo de cada Campaña, realizando actividades lúdicas, informativas y formativas que atraigan al mayor número de personas y divulgando mensajes de concienciación e información sobre medidas preventivas. Se utilizarán trípticos y paneles divulgativos sobre incendios forestales y defensa de la naturaleza, creando materiales específicos para cada una de las temáticas a desarrollar y los proporcionados también desde La Agencia a través del CILIFO.

Objetivos de la Campaña:

- Divulgar la problemática existente en relación a los incendios forestales en nuestra comunidad centrado en las prácticas agrícolas y en la Interfaz urbano forestal (IUF).
- Transmitir el uso de buenas prácticas para que no se produzcan incendios originados por prácticas agrícolas/ganaderas inadecuadas.
- Acciones a realizar desde la ciudadanía para que, en el caso de verse afectada por un incendio forestal, (por el origen que sea), ésta sea capaz de autoprotegerse y su seguridad no se vea comprometida, colaborando con los Servicios de Emergencia de la mejor manera posible.
- Dar a conocer distintas medidas preventivas para disminuir el riesgo de incendio y para la protección de la población y sus instalaciones.
- Dar a conocer las responsabilidades inherentes y normativa a cumplir en la ejecución de prácticas agrícolas y otras actividades, así como la existente para las zonas de Interfaz Urbano Forestal respecto a los incendios forestales y las emergencias derivados de los mismos.

Asimismo, la empresa adjudicataria tendrá que realizar un seguimiento de estas actividades en las Campañas, realizando los necesarios informes de cada una de las acciones en las que, como mínimo, se describirán fecha, lugar y horario, número de asistentes (hoja de firmas de asistencia) y tareas desarrolladas, así como fotografías y el material generado para la

convocatoria y divulgación de la acción. Todas las fotografías y videos de la Campañas, así como el material divulgativo que se genere en las mismas serán propiedad de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible, pudiendo disponer la misma a futuro sin perjuicio ninguno.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TÉCNICOS CUALIFICADOS

Serán necesarios 4 técnicos (2 para cada vehículo). Irán distribuidos por parejas en ambas furgonetas, centrándose principalmente una furgoneta/pareja en Andalucía Occidental y otra en Andalucía Oriental, sin perjuicio de que por la organización tengan que reforzar puntualmente y a la vez alguna otra provincia fuera de su zona "normal" de trabajo, así como desarrollar las campañas en territorios del Algarve y Alentejo portugués. Incluido estará su vestuario normalizado, a aprobar previamente desde el La Agencia de Medio Ambiente y Agua y el Centro Operativo Regional y en el que aparezcan los logos del CILIFO y el programa Interreg, el de la Junta de Andalucía/Consejería competente o el de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la frase "Campaña de prevención de incendios forestales" o la que se determine al efecto.

FURGONETAS

Serán necesarias 2 unidades. incluirá el alquiler o renting del vehículo, con capacidad suficiente para transportar todo el material divulgativo y de merchandising necesario y poder montar un stand independiente en el exterior (al menos, 10 m³ de capacidad de carga). Deberá ir rotulado específicamente para la Campañas, con la frase "Campaña de prevención de incendios forestales", o la que se estime más conveniente, junto a los logos del CILIFO y el programa Interreg, el de la Junta de Andalucía/Consejería competente o el de la Agencia de Medio Ambiente y Agua. (a cargo de la empresa adjudicataria y visto bueno previo por parte del personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la dirección regional del Plan INFOCA). Incluirá el combustible necesario y el límite de kilómetros necesario para poder realizar los itinerarios que se les encarguen.

VIDEO PROYECTOR Y EQUIPO INFORMÁTICO PORTÁTIL, CÁMARA DIGITAL

Un elemento para cada equipo/furgoneta. Tendrá la capacidad suficiente para montarse y realizar la Campaña en aquellos lugares en los que se disponga de un Salón de Actos, de Reuniones o similar, y haya capacidad para proyectar imágenes, videos y/o presentaciones de la Jornada a impartir. La cámara digital tendrá las características técnicas suficientes para poder

hacer fotos en interior y exterior con una calidad suficiente para luego poder utilizar el material generado, así como la grabación de videos.

MATERIAL DIVULGATIVO

Consistirá en la creación, edición e impresión de, al menos, 30.000 folletos/trípticos informativos sobre las 2 naturalezas de esta actividad: Autoprotección y prevención de incendios forestales para las urbanizaciones/IUF y Medidas normativas y de prevención en actividades en el mundo rural. Del total se tendrán que imprimir al menos 3.000 en lengua inglesa sobre la temática IUF. Previo a la impresión se dará el visto bueno desde la Coordinación del proyecto CILIFO y/o el Centro Operativo Regional a las características, diseño y contenido del mismo. Cada apartado deberá contener la frase "Campaña de prevención de incendios forestales", o la que se estime más conveniente, junto a los logos del CILIFO y el programa Interreg, el de la Junta de Andalucía/Consejería competente o el de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

STAND EXTERIOR PARA LOS VEHÍCULOS

Se precisa 1 para cada furgoneta. Desmontable y de material resistente (madera contrachapada o cartón reforzado, por ejemplo) para ser trasladado dentro de la cabina de carga. Con una cara específica para la Campaña del uso del fuego en Actividades Agrarias y otra cara para al Campaña de Interfaz Urbano Forestal. Dimensiones mínimas de 2 metros de alto y 2 metros de ancho, en forma de pórtico o similar, con una zona para apoyar el material de divulgación y merchandising

ENARAS

Cantidad: 2 enaras/furgoneta. Tipo Roll Up. Una centrada en la Campaña para el uso del fuego en Actividades Agrarias y otra para la Campaña de Interfaz Urbano-Forestal. Medidas mínimas de 85x200 cm, bolsa de transporte y expositor incluido. Impresión a color a 1 cara.

NATURALEZA DE LA CAMPAÑA

Esta Campaña tendrá 2 naturalezas distintas:

Campaña para el Uso del fuego en actividades agrarias:

Generación, edición e impresión del material específico para esta Campaña (Stand exterior para la furgoneta y enaras. En Castellano), en número suficiente para ambas furgonetas. Reuniones y charlas informativas y formativas con agricultores, ayuntamientos, asociaciones agrarias, OCAS, almacenes de distribución de productos para la agricultura, cooperativas, etc.

Habrá que realizar un trabajo previo de gabinete para establecer contacto con administraciones locales, OCAs, Cooperativas, Asociaciones Agrarias y de Regantes a la hora de concertar las visitas para establecer los contactos oportunos y buscar las mejores fechas (incluso horas) para asegurarse una asistencia media/alta.

Campaña para las Zonas de Interfase Urbano-Forestal:

Generación, edición e impresión del material específico para esta Campaña (Stand exterior para la furgoneta y enaras. En Castellano, Inglés, Francés y Portugués), en número suficiente para ambas furgonetas. Se realizarán reuniones y charlas informativas y formativas con propietarios, ayuntamientos/concejos, administradores y/o gestores de fincas/urbanizaciones, centros vecinales, asociaciones de vecinos, etc. Se utilizarán trípticos y material de merchandising y paneles divulgativos sobre incendios forestales, riesgos y defensa (autoprotección) de la Interfaz Urbano Forestal, creando materiales específicos para esta temática y los proporcionados también desde La Agencia a través del CILIFO.

La población objetivo de estas Zonas de Interfaz Urbano Forestal suelen ser nacionales para el interior de Andalucía/Portugal y nacionales y extranjeros para las costas, por lo que habrá que adaptar el material y la forma de llevar la información. También habrá que adaptar el mensaje a las diferentes características socioeconómicas de la Interfaz.

Asimismo, dentro del cronograma que se realice de estas Campañas, los vehículos se encontrarán disponibles para que desde la Coordinación del proyecto CILIFO se disponga de los mismos para su asistencia a cualesquiera otros eventos, jornadas o acciones en las que se detecte que su presencia puede ser beneficiosa para la divulgación del mismo.

4.2 CAMPAÑA EN ZONA TURÍSTICA

Se realizarán 18 jornadas/workshop/talleres divulgativos, de información y formación centradas en el riesgo e impacto sobre zonas turísticas, con la siguiente distribución:

Región/Provincia	N.º de jornadas a realizar	Desglose territorial	Temática
Algarve	3	Al Oeste de la vertical sobre Silves	Hoteles + Turismo rural
		Verticales entre Silves a Faro	Hoteles + Turismo rural
		Al este de la vertical sobre Faro	Hoteles + Turismo rural

Alentejo	2	Beja	Hoteles + Turismo rural
		Évora + Portalegre	Turismo rural
Huelva	2	Costa	Hoteles
		Sierra/Interior	Turismo rural
Sevilla	1	Sierra/Interior	Turismo rural
Cádiz	3	Oeste: Conil / Barbate / Zahara de los Atunes	Hoteles
		Este: San Roque/La Línea	Hoteles
Málaga	3	Interior	Turismo rural
		Oeste: Torreguadiaro a Fuengirola	Hoteles
		Este: Fuengirola a Almuñécar	Hoteles
		Interior	Turismo rural
Córdoba	1	Toda la provincia	Hoteles + Turismo rural
Jaén	1	Toda la provincia	Hoteles + Turismo rural
Granada	1	Toda la provincia	Hoteles + Turismo rural
Almería	1	Toda la provincia	Hoteles + Turismo rural

Serán jornadas con 2 objetivos distintos:

- **Hoteles/Zonas Turísticas con un elevado número de visitantes**, en los que haya que inculcar las necesarias medias de autoprotección para los establecimientos y la coordinación con los Servicios de Emergencias para la gestión de ese elevado número de personas en situación de emergencia. El objetivo es llegar a los gestores de las principales instalaciones hoteleras de cada zona, así como Asociaciones relacionadas con el Sector de las distintas regiones/provincias para trasladar la asunción del riesgo y la responsabilidad existente en la gestión de las mismas.
- **Turismo Rural con un ratio de pocos visitantes/establecimiento**, pero que se encuentran inmersos en las zonas forestales, o colindantes con las mismas y se realiza la actividad a lo largo de todo el año. Hay que explicar la normativa vigente, las medidas necesarias de autoprotección y prevención de incendios para esas comarcas/zonas y la transmisión de un uso responsable de las instalaciones. El objetivo es llegar a los propietarios y/o gestores de estas instalaciones de turismo rural, así como a las

administraciones locales y provinciales para trasladar la asunción del riesgo y la responsabilidad existente en la gestión de las mismas.

Habrá que realizar el calendario de las jornadas propuestas en este Pliego, sin perjuicio de mejoras o cambios justificados que se puedan realizar desde la empresa adjudicataria, contando siempre con el visto bueno del personal de La Agencia. Asimismo, habrá que elaborar el material audiovisual/visual específico para cada una de las temáticas de las jornadas con el que apoyar las jornadas y la cartelería precisa para la divulgación de la misma, que se podrá hacer a través de los canales oficiales de divulgación del Proyecto CILIFO sin perjuicio de realizar cualesquiera otros, tanto por parte de sus socios, la empresa adjudicataria o desde La Agencia o la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. También, la empresa adjudicataria tendrá que buscar el lugar de celebración (corriendo con los gastos de alquiler si fuera necesario) y convocar el público objetivo de cada una de las zonas del Desglose Territorial establecido, teniendo en cuenta a las Asociaciones, Cooperativas, Profesionales, Administraciones o cualesquiera otra figura con competencias o representación en materia de Turismo. Las jornadas que se realicen en Portugal tendrán que contar con el servicio de traducción simultánea Portugués – Castellano a contratar desde la empresa adjudicataria.

Asimismo, la empresa adjudicataria tendrá que realizar un seguimiento de estas actividades en las Campañas, realizando los necesarios informes de cada una de las acciones en las que, como mínimo, se describirán fecha, lugar y horario, número de asistentes (hoja de firmas de asistencia) y tareas desarrolladas, así como fotografías y el material generado para la convocatoria y divulgación de la acción. Todas las fotografías y videos de la Campañas, así como el material divulgativo que se genere en las mismas serán propiedad de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible, pudiendo disponer la misma a futuro sin perjuicio ninguno.

4.3 CAMPAÑA PARA LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

Se realizarán 24 jornadas/workshop/talleres divulgativos, de información y formación centradas en el riesgo e impacto sobre zonas en las que se identifique Interfaz Urbano - Forestal, con la siguiente distribución:

Región/Provincia	**N.º de jornadas a realizar**	**Ámbito territorial**
Algarve	3	Al Oeste de la vertical sobre Silves
		Verticales entre Silves a Faro

		Al este de la vertical sobre Faro
Alentejo	2	Beja
		Évora
Huelva	2	Costa
		Sierra/Interior
Sevilla	2	Sierra Norte/Corredor de la Plata
		Aznalcázar/La Puebla del Río
Cádiz	3	Oeste: Conil / Barbate / Zahara de los Atunes
		Este: San Roque/La Línea
		Interior
Málaga	5	Coste Oeste (2): Torreguadiaro / Estepona / Marbella
		Costa Este: Vélez-Málaga / Almuñécar
		Costa Centro: Málaga/Fuengirola
		Axarquía
Córdoba	3	Norte Córdoba capital (3)
Jaén	1	Andújar
Granada	2	Costa Tropical
		Sierra Nevada/Alpujarras
Almería	1	Toda la provincia

El objetivo de estas Jornadas será trasladar la percepción del riesgo existente en la IUF en el ámbito territorial del CILIFO, explicar la normativa aplicable así como las medidas de prevención de incendio y autoprotección y los protocolos de emergencia establecidos desde las administraciones competentes en el materia, siendo el público objetivo propietarios, colectividades (Asociaciones de Propietarios/Comunidades de Vecinos), gestores o administradores de urbanizaciones y/o representantes de la propiedad, gestores de la ordenación del territorio, arquitectos/aparejadores, jardineros/paisajistas y personal de las administraciones competentes en la materia, a escala local y/o provincial, así como las Asociaciones o Colegios Profesionales que aglutine a cualquiera de los colectivos mencionados. Las jornadas que se realicen en Portugal tendrán que contar con el servicio de traducción simultánea Portugués – Castellano a contratar desde la empresa adjudicataria.

Habrá que realizar el calendario de las jornadas propuestas en este Pliego, sin perjuicio de mejoras o cambios justificados que se puedan realizar desde la empresa adjudicataria, contando siempre con el visto bueno del personal de La Agencia. Asimismo, habrá que elaborar el material audiovisual/visual específico para cada una de las jornadas con el que apoyar las jornadas y la cartelería precisa para la divulgación de la misma, que se podrá hacer a través de los canales oficiales de divulgación del Proyecto CILIFO sin perjuicio de realizar cualesquiera otros, tanto por parte de sus socios, la empresa adjudicataria o desde La Agencia o la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. También, la empresa adjudicataria tendrá que buscar el lugar de celebración (corriendo con los gastos de alquiler si fuera necesario) y convocar el público objetivo de cada una de las zonas del Desglose Territorial establecido, teniendo en cuenta a las Asociaciones, Cooperativas, Profesionales, Administraciones o cualesquiera otra figura con competencias o representación en materia de Turismo.

Asimismo, la empresa adjudicataria tendrá que realizar un seguimiento de cada una de las jornadas celebradas, realizando los necesarios informes de cada una en las que, como mínimo, se describirán fecha, lugar y horario, número de asistentes (hoja de firmas de asistencia) y tareas desarrolladas, así como fotografías. Todas las fotografías y videos de la Campañas, así como el material visual o divulgativo que se genere en las mismas serán propiedad de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible, pudiendo disponer la misma a futuro sin perjuicio ninguno.

4.4. SEMINARIOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERIODISTAS

Se realizarán 2 seminarios de 1 día de duración cada uno. Uno se realizará en Andalucía y el otro en Portugal (Algarve o Alentejo, en el que estará incluido el servicio de traducción simultánea a contratar por la empresa adjudicataria). El objetivo de los mismos es dar a conocer a periodistas y comunicadores (contando con en el amplio espectro de tipologías profesionales existentes hoy en día) la realidad de los incendios forestales, sus causas, riesgos y consecuencias sobre el medio rural y la población, el trabajo de los diferentes Servicios de Emergencia y su puesta en valor, y cómo ofrecer a la ciudadanía una información veraz y de calidad antes, durante y después de una emergencia, así como en la prevención de los mismos.

La empresa adjudicataria tendrá que organizar el mismo, teniendo que buscar el lugar de celebración (corriendo con los gastos de alquiler en caso necesario), búsqueda de ponentes y estableciendo los contactos necesarios con los profesionales de la comunicación y sus Colegios

Profesionales y/o Asociaciones para la asistencia. Asimismo, será necesario elaborar el material audiovisual/visual específico para cada uno de los Seminarios y la cartelería precisa para la divulgación de los mismos, que se podrá hacer a través de los canales oficiales de divulgación del Proyecto CILIFO, sin perjuicio de realizar cualesquiera otros, tanto por parte de sus socios, la empresa adjudicataria o desde La Agencia o la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Asimismo, la empresa adjudicataria tendrá que realizar un seguimiento de cada uno de los seminarios celebrados, realizando los necesarios informes de cada uno en las que, como mínimo, se describirán fecha, lugar y horario, número de asistentes (hoja de firmas de asistencia) y tareas desarrolladas, así como fotografías. Todas las fotografías y videos, así como el material visual o divulgativo que se genere en los mismos serán propiedad de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible, pudiendo disponer la misma a futuro sin perjuicio ninguno.

4.5 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA ADMINISTRACIONES LOCALES/GESTORES DEL TERRITORIO.

Se realizarán 11 jornadas/workshop/talleres divulgativos, de información y formación centradas en Administraciones Locales y gestores del territorio del ámbito territorial del CILIFO, con la siguiente distribución territorial:

Región/Provincia	**n.º de Jornadas a realizar**
Alentejo	1
Algarve	1
Huelva	1
Sevilla	1
Cádiz	1
Málaga	1
Córdoba	1
Jaén	1
Granada	1
Almería	1

El objetivo de estas Jornadas será trasladar la percepción del riesgo intrínseco a los espacios forestales y su conexión con zonas urbanizadas, explicar la normativa aplicable así como las

medidas de prevención de incendio y autoprotección y los protocolos de emergencia establecidos desde las administraciones competentes en el materia, siendo el público objetivo vecinos y residentes, colectividades (Asociaciones y similares) que tengan entre sus objetivos la defensa del medio natural y/o el desarrollo sostenible, gestores y/o personal de la administración competente y personal de las administraciones locales ubicadas en los mismos, a escala local y/o provincial.

Las jornadas que se realicen en Portugal tendrán que contar con el servicio de traducción simultánea Portugués – Castellano a contratar desde la empresa adjudicataria.

Habrá que realizar el calendario de las jornadas propuestas en este Pliego, sin perjuicio de mejoras o cambios justificados que se puedan realizar desde la empresa adjudicataria, contando siempre con el visto bueno del personal de La Agencia. Asimismo, habrá que elaborar el material audiovisual/visual específico para cada una de las jornadas con el que apoyar las jornadas y la cartelería precisa para la divulgación de la misma, que se podrá hacer a través de los canales oficiales de divulgación del Proyecto CILIFO sin perjuicio de realizar cualesquiera otros, tanto por parte de sus socios, la empresa adjudicataria o desde La Agencia o la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. También, la empresa adjudicataria tendrá que buscar el lugar de celebración (corriendo con los gastos de alquiler si fuera necesario) y convocar el público objetivo de cada una de las zonas del Desglose Territorial establecido, teniendo en cuenta a las Asociaciones, Cooperativas, Profesionales, Administraciones o cualesquiera otra figura con competencias o representación en la gestión-del territorio.

4.6 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN ENTORNOS RURALES

Se realizarán 16 jornadas/workshop/talleres divulgativos, de información y formación centradas en las buenas prácticas en los trabajos y el uso del fuego en labores agrícolas/ganaderas por la población rural del ámbito territorial del CILIFO, con la siguiente distribución territorial:

Región/Provincia	**n.º de Jornadas a realizar**
Alentejo	2
Algarve	1
Huelva	1
Sevilla	2

Cádiz	2
Córdoba	2
Jaén	2
Granada	1
Almería	2
Málaga	1

El objetivo de estas Jornadas será poner en valor las buenas prácticas agrícolas y ganaderas en la gestión de los residuos vegetales mediante quema, trasladando bueno hábitos a la población de carácter rural para evitar incendios forestales iniciados por las mismas, explicar la normativa aplicable así como las medidas de prevención de incendio para las mismas desde las administraciones competentes en el materia, siendo el público objetivo vecinos y residentes, colectividades (Asociaciones Agrarias, Cooperativas Agrícolas y similares), gestores y/o personal de la administración competente y personal de las administraciones locales ubicadas en los mismos, a escala local y/o provincial. Las jornadas que se realicen en Portugal tendrán que contar con el servicio de traducción simultánea Portugués – Castellano a contratar desde la empresa adjudicataria.

Habrá que realizar el calendario de las jornadas propuestas en este Pliego, sin perjuicio de mejoras o cambios justificados que se puedan realizar desde la empresa adjudicataria, contando siempre con el visto bueno del personal de La Agencia. Asimismo, habrá que elaborar el material audiovisual/visual específico para cada una de las jornadas con el que apoyar las jornadas y la cartelería precisa para la divulgación de la misma, que se podrá hacer a través de los canales oficiales de divulgación del Proyecto CILIFO sin perjuicio de realizar cualesquiera otros, tanto por parte de sus socios, la empresa adjudicataria o desde La Agencia o la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. También, la empresa adjudicataria tendrá que buscar el lugar de celebración (corriendo con los gastos de alquiler si fuese necesario) y convocar el público objetivo de cada una de las zonas del Desglose Territorial establecido, teniendo en cuenta a las Asociaciones, Cooperativas, Profesionales, Administraciones o cualesquiera otra figura con competencias o representación.

Asimismo, la empresa adjudicataria tendrá que realizar un seguimiento de cada una de las jornadas celebradas, realizando los necesarios informes de cada una en las que, como mínimo, se describirán fecha, lugar y horario, número de asistentes (hoja de firmas de asistencia) y tareas desarrolladas, así como fotografías. Todas las fotografías y videos de las jornadas, así

como el material visual o divulgativo que se genere en las mismas serán propiedad de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible, pudiendo disponer la misma a futuro sin perjuicio ninguno.

5. FACTURACIÓN.

El adjudicatario facturará por los servicios realizados. Se deberá acompañar dicha factura de un cuadro resumen de todos los servicios desglosados.

Previo a la presentación de la factura, el contratista enviará, vía email al responsable del contrato, copia escaneada tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias, acelerándose así el proceso de pagos, una vez presentada la factura formalmente.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1
- 41092 Sevilla

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).

- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo.: Antonio Maldonado Morales	V°B°.: Juan Antonio Blanco González
Técnico Redactor	Jefe de Área

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: